



**INSTRUCTIVO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL:
PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS.**

VERSION: 002

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CODIGO:
GTH-INS-BS-04**

PÁGINA 1 DE 4

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para coordinar, articular, gestionar y aplicar las políticas de bienestar social, incentivos y estímulos, a través del desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas, de capacitación y convivencia entre los funcionarios

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades y expectativas para la elaboración del plan anual de bienestar social e incentivos permitiendo identificar los programas y actividades requeridas por los funcionarios de la Gobernación del Magdalena y de esta manera elaborar el programa, finalizando con el informe final de gestión. El tiempo establecido para la ejecución de las actividades del plan es anual .

3. DEFINICIONES

2. Programa Pre pensionados:

Su propósito es Crear un programa de pre-pensionados que ayude a la transición positiva hacia la jubilación de los funcionarios públicos de la Gobernación del Magdalena, con el fin de prepararlos y motivarlos, ofreciendo orientación, asesoría y capacitación durante el proceso de reconocimiento y trámite de su pensión por edad y tiempo de servicio o en cumplimiento de los mismos para adquirir su pensión

Define su alcance desde la convocatoria de los funcionarios públicos de la Gobernación Del Magdalena que les falte menos de 3 años para pensionarse y finaliza con la presentación del informe final de la ejecución de las actividades.

- **JUBILACIÓN:** es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o por decisión ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad máxima para trabajar o bien la edad a partir de la cual se le permite legalmente abandonar la vida laboral y obtener una retribución por el resto de su vida.

3. **PRE-PENSIONADOS:** Servidor público con edad y tiempo de servicio o en cumplimiento de los mismos para adquirir su pensión de vejez, invalidez o sobreviviente.



**INSTRUCTIVO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL:
PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS.**

VERSION: 002

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CODIGO:
GTH-INS-BS-04**

PÁGINA 2 DE 4

- **PROGRAMA:** Previa declaración de actividades y acciones a seguir en la consecución de un objetivo. Estrategia de intervención cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan.
- **TALLERES LÚDICOS:** son actividades recreo- formativo dirigido a todos los grupos poblacionales con dos objetivos, uno técnico para desarrollar, fortalecer y mejorar habilidades motrices y físicas y otro pedagógico para formar en habilidades sociales.
- **TALLERES VIVENCIALES:** Encuentros que facilitan el conocimiento de nuestro mundo interno para intentar solucionar dificultades emocionales o ampliar el conocimiento personal, a través de una metodología y técnicas avaladas por muchos años de experiencia en la clínica y en el trabajo con pequeños y grandes grupos.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto Ley 1567 de 1998: Capítulo 3, Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1227 del 2005: Artículo 75, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 del 2004 y el Decreto-Ley 1567 del 1998.
- Decreto 36 de 1998: Por el cual se reglamenta el literal c) del artículo 262 de la Ley 100 del 1993.
- Ley 100 de 1993: Artículo 262, literal c, Por la cual se crea el sistema de seguridad integral y se dictan otras disposiciones.

6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2.	1. Recopila información de nóminas y de	



**INSTRUCTIVO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL:
PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS.**

VERSION: 002

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

**FECHA:
NOVIEMBRE 2019**

**CODIGO:
GTH-INS-BS-04**

PÁGINA 4 DE 4

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>8. Mantener actualizado el listado de servidores públicos que están próximos al retiro laboral y hasta 3 años y garantizar su inclusión dentro de las actividades programadas.</p>	

REGISTROS

Formato listados de asistencia

Base de datos funcionarios que están próximos al retiro laboral y hasta 3 años